

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sta Escolastica V., y S. Guillermo Duq., Her. y Cor. Vigilia donde es patrona Sta. Eulalia.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Presbiteros seculares de S. Felipe Neri, de 7 á las 5½.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Desde las últimas noticias que anunciamos al público sobre el estado de nuestros intereses en la Costa-firme, se habian solamente esparido especies, cuyo fundamento, ó se ignoraba ó parecía poco sólido para apoyar sobre él nuestras relaciones. Ahora empero podemos dar al público una suficiente luz sobre el particular, copiando el suplemento de la gaceta del 3 que dice así.

El 22 de Enero por la tarde dió fondo en la ría de Vivero la goleta mercante española, el San Juan Bautista, con 41 días de navegación desde la Guayra; y su capitán D. Laureano Arraste trae la gaceta extraordinaria de Caracas del Domingo 26 de Noviembre de 1820, que dice así:

Tenemos avisos de S. E. del 17 desde Carache. Estando el ejército en Humacaro recibió por parlamentarios del jefe del Gobierno disidente, Bolívar, á los coroneles Sucre y D. Ambrosio Plaza, quienes estuvieron un día, y admiraron el carácter de S. E. y el generoso trato que les ha dado.

Los enemigos dejaron el 15 á su retirada la guardia llamada de Honor en Carache, compuesta de un escuadron de caballería, lo mejor de sus tropas. Dos compañías de nuestros húsares mandadas por los capitanes Real y Atienza que iban en la vanguardia lo cargaron, y en un momento fueron tan completamente arrollados, que dejaron algunos muertos, muchas armas de todas clases, 70 caballos, 7 prisioneros, y los demas á pie ó á caballo, quedaron en entera dispersion, de los cuales algunos que tomaron el camino de Santa Ana por donde se dirigia la infantería enemiga, la llenaron de confusion y espanto.

El 16 vinieron á Carache nuevos parlamentarios de Bolívar exigiendo con la mayor instancia la pronta ida de nuestros comisionados los Sres. D. Ramon Correa, D. Juan Rodriguez del Toro y D. Francisco Gonzalez de Linares, S. E. el General en jefe les ha reiterado á estos sus ordenes para que aceleren su marcha desde Barquisimeto, en donde estaban el 17; no pudiendo asegurarse otra cosa sino que S. E., encargado de los deszinos de Ve-

nezuela, está próximo á darla sus suspirados dias con la sinceridad, firmeza é integridad que le son propias, y que son igualmente necesarias á la dignidad de la gran Nacion.

El indio coronel Reyes Vargas, con 100 hombres que pudo recoger despues de su derrota del día 3 del actual en río del Tocuyo, iba á entrar en Carache, ocupado por nuestras tropas, cuando fue avisado por el único pícaro que hay en aquel fidelísimo pueblo. La sorpresa causada por el aviso le dispersó su fuerza, en disposición que huia con solo 15 hombres, perseguido de cerca por el comandante D. Tomas Garcia, que con dos compañías de su batallon, el primero de Valencey y una de húsares salió en su seguimiento, siendo probable su captura.

Acaba de llegar el correo de Coro y Maracaybo. Ha desembarcado en el puerto de Cumarebo el contador de Santa Fe con pliegos de S. E., y ha marchado para el cuartel general. Por ambas partes se confirma ya sin duda la entera reconquista de aquel virreinato por Calzada, que con 89 hombres entró en la capital el 3 de Setiembre sin disparar un tiro. En Tunja hubo resistencia, y fueron los enemigos esterminados. En el Socorro fueron tambien batidos al mando de Santander, que debió su vida á su fuga. La division de Santa Marta ha pasado el Magdalena, y destruido los restos de los enemigos que sitiaban á Cartagena. Es probable que se aproximen cuerpos de Calzada á Cucuta. He aqui el origen de la repetición de parlamentarios de aquel que estaba resuelto á pelear con los *inmortales*.

Hasta aqui la gaceta, la que promete para el dia siguiente algunos pormenores recibido de Caracas. Estos serán probablemente algunos documentos que ha ya empezado á publicar el universal. Hasta ahora solo hemos visto el tratado de armisticio, y este no entero; sin embargo su interes no nos deja retardar al público su conocimiento.

Deseando los gobiernos de España y de Columbia transijir las discordias que existen entre ambos pueblos; y considerando que el primero y mas importante paso para llegar á tan feliz término es suspender recíprocamente las armas para poderse entender y es-

plicar; han convenido nombrar comisionados que estipulen y fijen un amnistio; y en efecto han nombrado, S. E. el general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del gobierno español á los señores Gefe político de Venezuela brigadier D. Ramon Corra, alcalde primero constitucional de Caracas D. Juan Rodriguez Toro, y Don Francisco Gonzalez de Linares; y S. E. el presidente de Colombia Simon Bolivar, como gefe de la república, de parte de ella á los señores general de brigada Antonio José Sucre, coronel Pedro Briceño, y teniente coronel José Gabriel Perez, los cuales habiendo cangeado sus respectivos poderes el 22 del presente mes y año, y hecho las proposiciones que de una parte y otra se han de ceado, han convenido y convienen en el tratado de amnistio, bajo los pactos que constan en los articulos siguientes:

Art. 1.º Tanto el ejército español como el de Colombia suspenden sus hostilidades de todas clases desde el momento que se comuniquen la ratificacion del presente tratado sin que pueda continuarse la guerra ni ejecutarse ningun acto hostil entre las dos partes en toda la estension del territorio que posean durante este amnistio.

2.º La duracion de este amnistio será de seis meses contados desde el dia en que sea ratificado; pero siendo el principio y base fundamental de él la buena fé y los deseos sinceros que animan á ambas partes de terminar la guerra, podrá prorogarse aquel término por todo el tiempo que sea necesario siempre que espirado el que se señala, no se hayan concluido las negociaciones que deben establecerse, y haya esperanzas de que se concluyan.

3.º Las tropas de ambos ejércitos permanecerán en las posiciones que ocupen al acto de intimarles la suspension de hostilidades; mas siendo conveniente señalar limites claros y bien conocidos en la parte que es el teatro principal de la guerra, para evitar los embarazos que presenta la confusion de posiciones se fijan los siguientes:—primero: el rio Unare remontandolo desde su embocadura al mar hasta donde recibe al Guanape: las corrientes de este subiendo hasta su origen: de aquí una linea hasta el nacimiento del Manapire: las corrientes de este hasta el Orinoco: la ribera izquierda de este hasta la confluencia del Apure: este hasta donde recibe á Santo Domingo: las aguas de este hasta la ciudad de Barinas, de donde se tirará una linea recta á Boconó de Trugillo; y de aquí la linea natural de demarcacion que divide la provincia de Caracas del departamento de Trugillo.—Segundo: las tropas de Colombia que obren sobre Maracaibo al acto de intimarseles el amnistio podrán atravesar por el territorio que

corresponde al ejército español, para venir á buscar su reunion con los otros cuerpos de tropas de la república, con tal que mientras atraviesen por aquel territorio las conduzca un oficial español. Tambien se les facilitarán con este mismo objeto las subsistencias y transportes que necesiten pagándolos. —Tercero: las demas tropas de ambas partes que no esten comprendidas en los limites señalados, permanecerán como se ha dicho en las posiciones que ocupen hasta que los oficiales que por una y otra parte se comisionarán, arreglen amigablemente los limites que deben separar el territorio en que se está operando, procurando transar las dificultades que ocurran para la demarcacion de un modo satisfactorio á ambas partes.

(Se continuará)

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El juez de primera instancia D. Juan Garcia Arias, puso en conocimiento de la Audiencia territorial á las once y media de la mañana del dia treinta, haber dado principio á la formacion de causa contra D. Matias Vinuesa y demas cómplices, en su consecuencia mandó inmediatamente la Audiencia que el expresado juez con preferencia á todo otro asunto, continuase dicha causa con la mayor actividad, comunicándole al efecto la orden oportuna, y en este dia se le ha trasladado por la misma Audiencia una Real orden, fecha del 30, preventiva de lo mismo, y de su recibo ha contestado la Audiencia al Ministerio antes de las dos de la tarde del 31.

Apenas se habla ya del Abuelo, y ya le hubieramos creído olvidado, si el Universal no nos diese la siguiente noticia sobre su importante paradero.

«Tenemos noticia, por conducto muy fidedigno, que en la noche del 26 de este mes se habia el Abuelo con cuatro hombres que le acompañaban, en Bonal, pueblo de Estremadura, distante como tres leguas de Herrera de la Serena. Aquellos vecinos le tuvieron á primera vista por capitán de ladrones; y se preparaban á tratarle como tal, cuando él les anunció que iba con una comision importante del gobierno. Esta impostura, tan fácil de hacer creer á gentes sencillas que no estan prevenidas, y que al contrario ven ciertas apariencias favorables, y la casualidad de no haber en el pueblo quien lo conociese personalmente, le libraron de caer preso. Preguntó por el camino de Guadalupe; y parece dijo á algunas personas que el lord Wellington estaba ya en nuestras fronteras con 400 hombres.

«Si el Gobierno, como es de creer, ha espedido las órdenes oportunas, y todos los alcaldes tienen el celo de los de Sesefia y S. Martin de la Vega, y las milicias nacionales el patriotismo que las de estos dos últimos pueblos Aranjuez, Valdemoro y Madrid, cuyos esfuerzos, unidos á los de las partidas del ejército nacional, han ahuyentado de esta provincia á semejante monstruo, pronto cojerá el fruto de su infame y necia tentativa.

Varias cartas particulares de Madrid anuncian que en la hora perentoria de salir el correo á media noche del 3, el pueblo se hallaba en conmocion de resultas de una nueva conspiracion descubierta en que se hallan complicados dos grandes personajes extranjeros.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En la Ciudad de Tortosa se está subastando una casa sita en la calle del Angel de la misma n.º 36 cuartel n.º 1.º de pertenencias del suprimido Monasterio de Escala-Dei., tasada en la cantidad de 35.740 rs. vn.; como todo es de ver del expediente formado para dicha venta por el Sr. Juez de primera instancia de la misma ciudad D. Antonio Anieto Sanchez; cuya casa se rematará el dia 10 de Marzo proximo en las casas consistoriales de la misma ciudad á favor del mayor postor, habiendo postura competente, con las condiciones de la taha que se halla en poder del Escrivano actuario del citado expediente D. Felipe Tallada. Lo aviso al público para su noticia, y consecuente al pedido que en oficio de 7 del actual me ha hecho dicho Sr. Juez, Barcelona 10 de Febrero de 1821.—Elota.

El Sr. Contador general de Consolidacion en el Crédito público con fecha de 31 de enero proximo pasado comunica á esta Contaduría de mi cargo la orden siguiente. — Para que tenga cumplido efecto lo dispuesto por esta Juata nacional del Crédito público en su circular de 30 de diciembre último, refiriéndose al contenido del artículo 17 del decreto de las Cortes de 9 de noviembre de 1820, y se cumpla igualmente lo prevenido en el 13 de este mismo decreto, la ha propuesto esta Contaduría general, y se ha servido aprobar, la minuta del anuncio que ha estimado oportuno se inserte en la Gaceta del Gobierno y en otros periodicos de esta Corte, cuyo tenor es el siguiente. — «Para que pueda tener exacto cumplimiento cuanto se previene en el artículo 17 del decreto de las Cortes de 9 de noviembre de 1820, se hace preciso que las personas que hubieren acudido hasta la fecha de este anuncio, y las que acudieren despues de ella, á liquidar créditos con intereses pertenecientes á memorias, obras pias, congregaciones, cofradias, hermandades, hermitas, santuarios, patronatos de legos, ó á cualesquiera otros establecimientos piadosos, presenten en la Contaduría general de Consolidacion en la Corte, y en las de provincia y de partido, los títulos originales, ó copias competente-mente autorizadas de sus fundaciones respectivas, con objeto de acreditar la aplicacion que tuvieren todas sus rentas, derechos y acciones; y las que hubieren ejecutado ya

igual presentacion, ó la tuviesen que hacer por capellanías laicales bienes secularizados, mayorazgos ó vinculaciones, deberán exhibir los títulos y testimonios de posesion que les seran devueltos al tiempo que sean entregados por las respectivas oficinas los nuevos documentos de crédito: en estas mismas se conservaran entretanto los títulos y fundaciones exhibidas, entregandose por ellas á los interesados un resguardo, si les exigieren; y será suficiente que por las mismas se envíe á la Contaduría general de Consolidacion una nota razonada y espresiva, pero sucinta, de cada una de las espresadas fundaciones, títulos y testimonios de posesion autorizada con la firma del Gefe para que sirva de conocimiento en ella, y obre los efectos oportunos en las ulteriores que deben preceder á la formacion del estado que ha de pretenderse á las Cortes en la proxima legislatura, conforme á lo dispuesto en la declaracion 4.ª del mencionado artículo 17. — «Asimismo, y teniendose presente lo dispuesto en el artículo 13 del espresado decreto, se invita á los tenedores de créditos de la deuda con interes de libre disposicion que los hubieren presentado hasta esta fecha: á que acudan nuevamente á las referidas oficinas en la Corte y fuera de ella á manifestar, bajo su firma, si les conviene inscribirse en la deuda consolidada con interes, ó si prefieren pasar sus créditos á la deuda sin interes para emplearlos en la compra de bienes nacionales; medida tanto mas ventajosa para sus tenedores, cuanto que su decision facilitará la marcha rápida de las operaciones confiadas á las dependencias de este establecimiento: los que no hubieren verificado aun la presentacion de sus créditos espresando su voluntad la ejecuten, en el encabezamiento, ó al pie de las dobles carpetas con que los acompañaren, firmandolas. Madrid 25 Enero de 1821. Y lo pongo en noticia de V. insertandosele literal, para gobierno de la dependencia de su cargo, y para que lo haga notorio en esa Capital y en los pueblos de su demarcacion en que lo estime oportuno, por medio de los periodicos que en ellos se publiquen, ó en su defecto por edictos, ó en el modo y forma que se acostumbre en casos semejantes, acusandome desde luego su recibo.»

Lo que hago notorio al público para su conocimiento. Barcelona 9 de Febrero de 1821. — Esteban Geonés.

Susurros de los Cafés de Barcelona de ayer 9 de Febrero de 1821.

1.º Apuesto que en ninguna ciudad de Europa hay un paseo tan gracioso como el de nues-

tra Rambla. — En efecto todas las bellezas imaginables se encuentran allí reunidas. — De un lado, esa fachada del Colegio de S. Buenaventura, que nos recuerda los buenos tiempos de la Arquitectura de Atenas, y sus Pórticos famosos. — De otro, esas ruinas tan interesantes para los Anticuarios del convento de Capuchinos. — A mi se me figura, cuando por allí paso, que mi espíritu se eleva, y retrograda algunos siglos, cual si me paseara por los campos dó fué *Troya*, *Palmitra* y *Persépolis*, y esclamo como Volney. . . . — Perdóneme Vm.; lo que iba ya á decir no viene al caso. Sería muy ridículo que Vm. aplicase á los pobres Capuchinos lo que aquel Filósofo dijo de los dominadores de la Siria y de la Frigia. — Tiene Vm. razón. ¿ Mas porqué no se pone remedio á esta indecencia? ¿ Y no nos afanamos en procurar á nuestra ilustre Capital esos ensanches y desahogos, que una buena policía, y el buen gusto reclaman? — Porque los Frayles no lo entienden. Si yo fuera Guardian de Capuchinos, tocaria mañana á Comunidad, y cuando los hermanos estuviesen todos reunidos les diria «Camaradas, amen de las barbas, es preciso marchar un poco con el siglo, que es el que nos da de comer. Lo mismo puede servirse á Dios y al pueblo en la calle de S. Pablo, que en mitad de la Rambla. Y el complacer al pueblo, y aun adelantarse á sus deseos, cuando estos son racionales, nunca nos fué funesto. Y así, hermanos de mi alma, seamos francos y generosos con esta gran Nación, á quien tanto debemos, y propongamos al gobierno un cambio. . . . — Basta, basta, bien pensado; y por si cuaja, voy á hacer una nota para el Diario.

2.º Ha leído Vm. los últimos diarios franceses? — No Señor; mas ¿ que nos dicen de interesante? — En el 27.º cuaderno de las *Cartas de la Campaña* hay un articulillo el mas espiritual y edificante de cuantos he leído en mi vida. Adivine Vm. el objeto. — Quien podria? — Es del Sr. Feletz, Eclesiastico, sobre la coquetaría. Vea Vm. si los Sres. del clero se desquitan por allá, y si se les podria reprochar, que no trabajan en defensa de la Religion. En otro periódico que se titula el *Amigo de la Religion y del Rey* del 13 de enero se hace un magnífico elogio de los Jesuitas y se nos reprocha del modo mas amargo, como al Emperador de Rusia, el haberlos destruido. — En efecto; esa moral jesuitica, segun la que los cilicios van amalgamados con las *camisillas* debe ser muy cómoda para cierta especie de gentes. — Y por último en el diario *la Bandera blanca* del 16 del propio mes se lee en terminos formales, que *bajo el nombre de libertad, la España se halla realmente só la tiranía de algunos soldados turbulentos y ambiciosos.* — Y estamos en paz con esa nacion? — Como en paz! A partir de un pñon, y como si fuéramos hermanos. — Pues en ese caso envíe Vm. á decir á los Sres. Censores Reales de Paris, y á los Ministros que los dirigen, sostienen y pagan, Caballeros, *vous nous faites bien de l'honneur*, y cuando se ofrezca, les pagaremos á Vms. en la misma moneda. . . . B.

IMPRESA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

A V I S O.

El gobierno ha resuelto dar mañana bailes públicos de máscara, á beneficio de los pobres de la casa Nacional de Caridad en el Salon grande de la Nacional casa Lonja y en las casas de D. Antonio Nadal; el primero se empezará a las ocho de la noche pagando de entrada dos pesetas por persona; y el otro a las siete, y entrada una peseta: en ambos se admitirá gente media hora antes.

CUADERNOS.

Oracion fúnebre del martir de la patria el célebre general D. Juan Diaz Porlier.

Predicada en la ciudad de la Coruña por el Cura-Parróco D. José Escario, cuando aquella milicia nacional y la Junta suprema de Galicia honraron su memoria con las magnificas esequias debidas á un patriota tan esclarecido.

Acompañan á este discurso un breve compendio de la historia de nuestros comueros, y algunas notas y apéndices que realzan mas el mérito de un Sermon que ha merecido los aplausos de los inteligentes.

Véndese en la Libreria de Dorca, calle de Escudillers á 10. reales vellon.

Oracion inaugural que en la apertura de la nueva academia cívica gratuita de Barcelona, presidiendo S. E. el Ayuntamiento constitucional de la misma por medio de sus tres regidores comisionados D. Juan Reynals decano, D. Ramon Marech y D. Ramon de Vedruna. Dijo en la casa cofradía de tejedores de velos el P. L. de Teologia Fr. Joaquin Catalá del órden de Trinitarios calzados y Maestro-Director de la referida Academia, el dia 16 de noviembre de 1820.

Véndese en la libreria de Sastres calle de Escudillers, en la de Solá calle de la Bocaria, en la de Lluch calle de la Librería y en la misma Academia á 2 rs. vn.

Ayer no entró ninguna embarcacion.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía española la tragedia en cinco actos, titulada: *Los Templarios*, dirigida por el Sr. Prieto: en seguida se bailará el bolero por la Sra. Peluso y Alsina, dando fin con el sainete la Maja resuelta. A las 6.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR,

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 10 de febrero de 1821.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,	ALGODON de Motril.	JABON de piedra.
TRIGOS DEL PAIS. <i>Nominales.</i> <i>Peset. la cuar.</i> Aragón 17 a 17 1/2 Ampurdan 15 1/2 a 16 Aguilas 17 1/2 Mesclilla de Sevilla. 17 1/2 a 18, Mar negro. 1.a y 2.a calidad 18 1/2 a 16 Cevada del reino. 7 1/2 a 7 3/4 Cevada de Cartana. 9 a 8 1/2 Urgel y Aragon Avichuelas de Valencia. 15 a 15 1/2 Havones de Alexandria. 10 1/2 a 10 <i>Pesetas el quintal</i> ALGARROBAS de Sicilia. Ibiza. a Valencia á bordo. 3 7/8 a 4 <i>Pesos fs. el barril</i> HARINAS de Filadelfia, Baltimo- re &c. Dichas. <i>Pesos fs, el quinta,</i> De Francia. Dicha.	Dicho de Ibiza con pepita. 7 Dicho de Levante. 27 a 25 <i>VARIOS GENEROS Y EFECTOS. i</i> <i>Pesetas el quintal.</i> Arróz de Valencia. 20 1/2 De Callera. De Lombardia. 18 a 18 1/2 De Alejandria con sal. a De la Carolina. a <i>Pesetas la ft.</i> AZAFRAN. 32 <i>Lib. ca</i> ALMENDRA de Esperanza. 28 1/2 a 28 De Mallorca. 17 a Avellana del Pais. 30 a 28 1/2 Anis de Alicante. a 19 1/2 Dicha de la Provincia. 16 a 17 Acero de Trieste. 16 a 16 1/2 ALUMBRE de Aragon. a 6 3 9 De Holanda. a De Civitavechia. a ACEITE de Vitriolo Ingles. 3 3,, 3,, Dicho de Francia. 3 a 3,,3 AGALLAS de Alepo negras. 25 Dichas en sorte. 14 AGUA FUERTE de 42 grads. 14,,6 de 36 grado 13,,3 de 32 grados 11 <i>Pea Sst ortian.</i> ACEITE de comer de la rivera de Génova. a Del Pais bueno. 4 De Tunez. a De Mallorca. a Comun. a <i>Pesetas el quintal.</i> BARRILLA de Alicante 15 a 16 De Tortosa. a Sosa. 3 a 3 1/4 <i>Duros ql. hol. á bor.</i> BACALLAO de Noruega. 5 1/2 a 5 Pezpallo abierto. 5 a 5 1/2 Dicho redondo. <i>Duros ql. ing. á bor.</i> De Terranova. 4 1/2 a Lenguas de Schetland. 5 <i>Duros ql. catal</i> BACAIAO id. 3 ^t a CAÑAMO de primera. 12 De segunda. 9 1/2 a 10 ^t Peinado de primera. 17 a 18 1/2 Dicho de segunda. <i>Pesetas el quintal.</i> CORCHO en hojas de primera y segunda. a Dicho inferior. a <i>Pesetas la ft</i> CANELA de Holanda. 1.a 14 1/2 a 15 Idem. 2.a De la China en fagito. 3 1/2 a 3 1/4 Clavilos. 5 1/2 <i>Sueldos la ft</i> CERA de Berberia. a Del Pais. 18,,9a 20 De Cuba blanca. a Cardenillo. 12 a 12 6 <i>Pesetas el quintal.</i> Caparrosa. 6 a 7 <i>Sueldos la cana</i> DUELAS de roble de Romania. 86 a 90 <i>Pesetas la Botada</i> De Castaño furnida. 18 1/2 a 19 1/2 <i>Sueldos la ft</i> GRANILLA de Aviñon. 8 a 11 GOMA Arabiga. 11,,6a 12 Berberisca. 6 a 6,,6 <i>Libras el quintal</i> De Mallorca. 24 De Sicilia. 24a HIERRO de Succia bienasurtido. 12 De Rusia.	LANA sucia la saca de 6 De Segovia. 40 a 4 De Extremadura. 34 a 3 De Molina Trasumant ó Merina. 30 a 32 Entrefina. 24 a 26 <i>Sueldos elmas</i> LINO de Holanda. núm. 32. 9 Id. 40. 10, Id. 48. 11,,9a 113 Id. 64. a 13 Id. 80. 14,,9a <i>Sueldos la ft</i> MANNA de Geraci. 8 a 9 <i>Sueldos la ft</i> PIMIENTA de Holanda. 7 ss. 6. <i>Pesetas la resma</i> PAPEL superfino de Capellades. 18 a 20 Florete de idem. 11 a 14 Floretillo de idem. 9 a 10 Florete de Olot y Bañolas. 8 a 9 Estraza superior la bala. 30 a Idem comun idem. 27 a <i>Pesetas la ft</i> PIELES de liebre segun calidad. 6 a 7 <i>Libras el quintal.</i> RUBIA de Francia primera. 34 a 35 Dicha segunda. 27 a 28 Del Reino. 27 a 28 <i>Sueldos la ft</i> SALSATURNO. 10 a SUELA curtida. a <i>Pesetas el quintal</i> SUMAQUE. 20 a <i>Pesetas la ft</i> SEDA pelo de Turin. 1.a 31 a 33 1/2 Dicho. 2.a 30 a Dicho Lombarda. 1.a 29 1/2 a Dicho 2.a a Trama torcida Lombarda superfina. a Dicha de Mesina. 20 a Hilandero de Valencia. 21 1/2 a Entredoble. 19 a 19 1/2 Trama fina. 18 a 18 1/2 Trama de Aragon fina. 17 1/2 a 18 Dicha mediana. 17 a Dicha gruesa. 16 1/2 a <i>Libras el quintal.</i> VITRIOLO VERDE de Inglaterra. 9 a 13 1/2 De Francia. 10 a 12 1/2
FRUTOS COLONIALES. <i>Lib. Cat. quintal</i> AZUCAR de la Habana 3/5 blan- 18 a 19 co y 2/5 quebrado. 15 a 17 1/2 Blanco. 17 a 19 Quebrado. 18 1/2 COBRE del Perú. a De Caracas. a CUENOS al pelo de Buenos Aires a Dichos. 32 1/2 a 33 De la Habana salas por esc. 28 a De Cuba de 21 a 24 ft de peso. a De Guayana de 20 a 22 ft a De Puerto-Rico y Costafirme. 31 a 32 Del Brasil de 28 a 29 ft a Sebo de Buenos-Aires. a Estaño del Perú. a <i>Suel. Catal la ft.</i> CACAO de Caracas segun calidad. 14 1/2 a 15 Maracaibo. 12 a 13 Guayaquil. 7 Macalena. a 7 ss. Pimienta de Tabasco. 7,,9 a Zarparrilla de Vera-Cruz. 7,,3 a 9,, <i>Pesos fs el quintal.</i> CAFÉ. 38 <i>Pesetas la ft</i> GRANA Plateada. a 21 1/2 Negra. 21 1/2 a 22 Granilla. a Quiua fresca y superior. a Galisaya. 11 1/4 a ANIL Flor de Goatemala. 10 1/2 Flor Caracas. 10 1/2 Sobresaliente. 7 1/2 a 8 Corte. 5 3/4 a 6 <i>Pesetas el quinta.</i> PALO Campeche. 9 1/2 a 10 Brasilete de Santa Marta. 24 a 26 1/2 Dicho Fernambuco. a <i>Ps. 128 ctos q</i> ALGODON de Fernambuco. 1.a 39 a 39 1/2 Dicho. 2.a a Guayana y de Varinas. a 36 Varita. 24 Giron. 27 a Cumaná. 32 a San Andres. 28 a Caracas y Puerto-Cabello. 26 a 24 Molinillo. 32 a Cuba. 32 a Puerto Rico. 37 a Nueva Orleans. 30 a Lima de primera. 33 a Dicho de segunda. 26 a Vera-Cruz con pepita. 7 Havana 29 a 30	CAMBIOS. Paris..... 15 80/100. Idem..... 15 65/100 á 30 dias fecha. Marsella..... 15 70/100 corta fecha. Madrid..... de 3/4 á 1/2 p. c. daño. Idem..... 3/8 p. c. idem corta fecha. Cádiz..... 3 y 3 1/4 p. c. idem. Valencia..... de 1/4 á 1/2 p. c. idem. Zaragoza..... 1 p. c. idem. Reus..... de 1/4 á 1/2 p. c. beneficio. Farragona... idem. Sales comunes setiembre de 73 1/2 á 72 1/2 p. c. daño idem mayo de 75 1/2 á 74 p. c. idem idem idem nero 75 1/4 p. c. idem.	

